



RESOLUCION EXENTA N° 2.450 /

COPIAPO, 20 de Diciembre del 2011

VISTOS: Lo establecido en los D.L. N° 573 y 575 de 1974, Ministerio del Interior; Decreto N° 268 del 11.03.2010, Ministerio del Interior; Resolución N° 520 de 1996 Contraloría General de la República; R.E.N° 115 del 17.05.91, 181 del 03.07.92 y 327 del 12.06.95, todas de la Intendencia Regional de Atacama; Ley N° 19.886; Cotizaciones de Distribuidora Don Alvaro.

CONSIDERANDO

1.- Que esta Gobernación Provincial administra los Fondos Orasmi 2011, el cual considera recursos para el apoyo de asistencialidad social.

2.- Que, se ha presentado la solicitud de don Gastón Paez Cortes, Rut. N° 10.575.310-1, por apoyo de una cama equipada.

3.- Que, atendiendo los antecedentes socio-economicos del Sr. Paez Cortes, se ha considerado necesario disponer de 3 cotizaciones para la adquisición respectiva.

4.- Que, la cotización de la Empresa Don Alvaro, por la suma de \$ 189.990.- con iva., es la que reúne las condiciones del solicitante y representan los intereses de esta Gobernación Provincial.

5.- Que, de acuerdo a la normativa del sistema Chilecompra, corresponde efectuar los procedimientos de rigor, para dar cumplimiento a la adquisición de una compra entre las 3 y 10 UTM, según la Ley N° 19.886..

RESUELVO:

1.- APRUEBESE, el trato directo realizado con la Empresa de Don Alvaro, por la adquisición de una cama americana 2.0 Pl Apolo Celta, por el valor de \$ 189.990. iva incluido.

2.- DEJESE, establecido que el bien que se adquiere se encuentra destinado a don Gastón Paez Cortes, Rut N° 10.575.310-1, según Solicitud N° 385 del 16.12.2011, Fondos Orasmi.

3.- DEJESE, establecido que el gasto en comento será con cargo al presupuesto de los Fondos ORASMI de la Gobernación Provincial de Copiapó, año 2011.

4.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

DISTRIBUCION:

- .- Unidad de Adm. y Finanzas G.P.C.
 - .- Oficina de Adquisiciones.
 - .- Unidad de Transparencia G.P.C.
 - .- Archivo.
- NNG/ENC/enc.